

TITULO: Política de Gestión Antisoborno	CÓDIGO: NXT - POL – GD - 01	VERSIÓN: 05	PÁGINA: 3 de 4
---	---------------------------------------	-----------------------	--------------------------

POLÍTICA ANTISOBORNO

En NEXTNET S.A.C. empresa dedicada a la comercialización de servicios de telecomunicaciones, reafirmamos nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la ética empresarial. En cumplimiento de la Norma ISO 37001:2025 – Sistema de Gestión Antisoborno, la Alta Dirección establece la presente política, aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, socios de negocio y partes interesadas pertinentes.

1. Propósito y Alcance

Esta política es apropiada al propósito de NEXTNET S.A.C., alineándose con nuestra misión de operar con integridad, transparencia y ética en todas nuestras actividades comerciales y relaciones institucionales

Esta prohibición aplica **en todas las actividades de la organización**, tanto en el sector público como privado, y se extiende a accionistas, colaboradores, directivos, representantes, socios de negocio y terceros que actúen en nombre de NEXTNET S.A.C., independientemente del país o jurisdicción donde se desarrollen dichas actividades.

2. Tolerancia cero al soborno

NEXTNET S.A.C. mantiene una **política de tolerancia cero frente al soborno**. La organización **prohíbe estrictamente** ofrecer, prometer, dar, autorizar, solicitar o aceptar **cualquier ventaja indebida**, directa o indirecta, para influir o intentar influir en la toma de decisiones, el desempeño de funciones o la obtención de beneficios comerciales, contractuales o administrativos.

3. Prevención, detección y respuesta

Gestionamos los riesgos de soborno mediante su identificación, evaluación, control, investigación y remediación, garantizando la trazabilidad y transparencia en nuestros procesos y operaciones.

4. Cumplimiento normativo

Cumplimos la legislación antisoborno vigente en el Perú y los requisitos adicionales asumidos por la organización, implementando el Sistema de Gestión Antisoborno conforme a ISO 37001:2025.

5. Cultura de integridad

Fomentamos una cultura ética mediante la comunicación continua, sensibilización y capacitación a colaboradores, proveedores y socios estratégicos en materia de prevención del soborno.

6. Canales de denuncia y protección

La organización dispone de canales seguros, confidenciales y accesibles para reportar sospechas, intentos o hechos relacionados con soborno.

Las denuncias pueden realizarse a través del siguiente canal oficial:

- Correo electrónico de denuncias: canaldenuncias@nextnet.pe

TITULO: Política de Gestión Antisoborno	CÓDIGO: NXT - POL – GD - 01	VERSIÓN: 05	PÁGINA: 4 de 4
---	---------------------------------------	-----------------------	--------------------------

NEXTNET S.A.C. garantiza que ningún denunciante será objeto de represalias, sanciones o perjuicios por realizar un reporte de buena fe o con base razonable, incluso cuando la investigación determine que no existió incumplimiento.

7. Responsabilidad y autoridad

La empresa designa a un Responsable que cumpla con la Función de Cumplimiento Antisoborno con independencia, autoridad y recursos suficientes para supervisar la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema.

8. Cooperación con auditorías e investigaciones

Todos los colaboradores, contratistas y socios de negocio deben cooperar plenamente con auditorías internas, externas e investigaciones relacionadas con posibles actos de soborno.

9. Marco para los objetivos antisoborno y mejora continua

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer, monitorear y revisar los objetivos antisoborno.

NEXTNET S.A.C. revisará periódicamente la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno y aplicará mejoras continuas a sus prácticas, controles y políticas.

10. Difusión y cumplimiento

Esta política se comunica a todos los trabajadores, directivos, proveedores, contratistas, socios de negocio y partes interesadas pertinentes, y está disponible para quienes la requieran. Su cumplimiento es obligatorio y forma parte de la Política del Código de Ética y Conducta de NEXTNET S.A.C.

11. Consecuencias disciplinarias y contractuales

El incumplimiento de esta política por parte de colaboradores, directivos, proveedores, contratistas o socios de negocio podrá generar medidas disciplinarias, acciones contractuales o la terminación de la relación laboral o comercial, según corresponda.



Carlos Diaz García
GERENTE GENERAL
NEXTNET S.A.C.